



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 29 de Julio de 2022

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación de servicios de ingeniería, arquitectura y consultoría para proyecto de elaboración de dos nuevas líneas de productos alimenticios.**

## 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un **plazo máximo de 8 semanas** a partir de la fecha de la firma del contrato.

El servicio deberá comenzar a la firma del contrato que se prevé la primera semana de septiembre de 2022

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **treinta mil euros (30.000,00 €)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Tania Gonzalez e Irati Velez (imprescindible enviar a ambas) a la dirección de correo electrónico [tgonzalez@azti.es](mailto:tgonzalez@azti.es) e [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 16 de Agosto de 2022**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Sofia Roca

Telf. 34 667 174 321

Mail: [sroca@azti.es](mailto:sroca@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio a contratar tendrá como objetivos:

- Planteamiento de dos Lay Out completo para dos líneas de Línea de Producción definidas por AZTI con un rendimiento a establecer. La información técnica de los dos procesos y dos gamas de productos serán aportados por AZTI a la firma del contrato de adjudicación. (bajo firma de contrato de confidencialidad)
- Diseño del equipamiento necesario para llevar a cabo las dos líneas de producción necesarias y el personal requerido para la correcta elaboración de los dos productos de modo eficiente y flexible.
- Se diseñan las instalaciones de servicios necesarias para el correcto funcionamiento de la nueva línea (Media Tensión, Baja Tensión, Frio industrial, Vapor, Contraincendios, Fluidos etc.).
- Se considera en el diseño el cumplimiento de IFS nivel alto.

El Diseño del Edificio Industrial teórico llevará áreas de almacenamiento, producción, cámaras frigoríficas, áreas para personal con aseos vestuarios, comedor y oficinas industriales

El entregable del servicio serán dos memorias técnicas con:

- Objeto y Finalidad del anteproyecto.
- Lay out de las dos líneas y planos de las dos industrias.
- Criterios de Diseño.
- Actividad y Capacidades.
- Memoria descriptiva y de calidades.
- Cumplimiento de la Normativa Urbanísticas necesarias.
- Relación de actividades necesarias para la correcta ejecución de las inversiones.
- Personal necesario.
- Presupuesto con Inversión Estimada del coste de las dos soluciones planteadas
- Planos de dos soluciones tipo planta industrial: planta general y distribución.
- Realización de un Planning de Ejecución de Trabajos para establecer un Calendario de Ejecución de Tareas hasta la total ejecución de la Planta Industrial según los intereses de la Propiedad.
- Conclusiones



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

---

Estas dos memorias técnicas podrán ser utilizadas por AZTI para:

- Análisis de las opciones técnicas posibles para toma de decisiones para la búsqueda de la mejor solución técnico-económica.
- Descripción técnica y económica de cada solución industrial para toma de decisiones de búsqueda de emplazamiento.
- Petición de Ayudas-Subvenciones.
- Petición de posibles Créditos a los bancos.
- Consulta de Licencias en la Administración.
- Redactar un posterior Proyecto de Ejecución tras su aprobación.